



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de 26 de noviembre de 2021 del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de Ayudas para movilidad de alumnos de doctorado de la universidad de Burgos cofinanciadas por Banco Santander S.A.**

Reunida la Comisión de Investigación con fecha 22 de noviembre de 2021, se elevó al órgano instructor una relación de solicitudes que puedan ser propuestas para concesión, a la vista de dicho informe y atendiendo al presupuesto del programa, se efectúa la propuesta de adjudicación.

De acuerdo con el artículo 5 de la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación emitida por el órgano instructor, formulo la siguiente propuesta de resolución provisional

**RELACIÓN DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS (PRIMER PLAZO)**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>CENTRO DESTINO</b>	<b>*FECHAS PREVISTAS</b>	<b>**CUANTÍA MÁXIMA (€)</b>
MARTINEZ LARA, FERNANDO	Universidad de California	15/07/2021-15/10/2021	2.500
VELASCO PEREZ, NOELIA	Universidad de Bristol	15/09/2021-4/12/2021	2.500
ALONSO RIAÑO, PATRICIA	Instituto de Materiales de Aveiro	13/09/2021-13/12/2021	2.500
HERNANDEZ MUÑOZ, SHEILA	Universidad Ruhr de Bochum (Ruhr-Universität Bochum)	09/09/2021-09/12/2021	2.500
GRANADOS LOPEZ, DIEGO	Institute for Sustainable Energy. University of Malta	01/09/2021-01/12/2021	2.500
SANTAMARIA PALACIOS, JORGE	Bundesinstitut für Risikobewertung	04/10/2021-14/11/2021	2.500
SILVA GAGO, MARIA	College of Social Science, University of Lincoln	04/10/2021-30/11/2021	988
SANZ LEAL, MARÍA	University of Missouri-St. Louis	14/10/2021-13/01/2022	2.500
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MÍRIAM	Università degli Studi di Firenze	15/09/2021-15/12/2021	2.500
MARTINEZ GARCIA, KIM	Universidad del Salento	06/12/2021-10/01/2022	2.500

\* **Máximo 3 meses. Si se han realizado estancias anteriores, siempre que no sean superiores a 2 meses, se podrá conceder la ayuda por el tiempo restante hasta completar los 3 meses**

\*\* **Cuantía máxima financiable. El importe de la ayuda será calculado de acuerdo al Art. 3 de la convocatoria**

Los solicitantes podrán presentar alegaciones a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, y alternativamente en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1, 09001 Burgos), registros auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación, en el plazo de 10 días hábiles. Superado dicho plazo y revisadas las alegaciones se publicará Resolución Definitiva en el Tablón de anuncios y en la página web de la Universidad.

Contra el acuerdo de resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados, según lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-11-2021 11:47:51

